



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 2019

RES. PRESIDENCIA N° 1137 /2019

VISTO:

La Nota de la Dirección General de Programación y Administración Contable, la Resolución de Presidencia N° 308/19, la Resolución CM N° 1046/11 y,

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Matias Vázquez, Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, solicita dar por finalizada su licencia sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo otorgada mediante Res. Pres. N° 308/19, hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

Que al mencionado Funcionario mediante la citada Resolución, se le concedió licencia extraordinaria por ejercicio transitorio de otro cargo, a partir del día 01 de abril de 2019 y por el término que ejerza las funciones para las que fuera designado.

Que toda vez que el Dr. Vázquez, ha presentado su renuncia en el Instituto Nacional de Tecnología Industrial a partir del día 01 de diciembre de 2019 y solicita la finalización de la referida licencia por ejercicio transitorio de otro cargo, corresponde dar por finalizada la misma hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires –excluido el Tribunal Superior de Justicia–.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25 Inc. 4 de la Ley N° 31

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes por ejercicio transitorio de otro cargo al Dr. Matías Pablo Vázquez, Prosecretario Coadyuvante en la Dirección General de Programación y Administración Contable, concedida mediante Res. Pres. N° 308/19, hasta el día 30 de noviembre de 2019 inclusive.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección General de Factor Humano, a fin de dejar

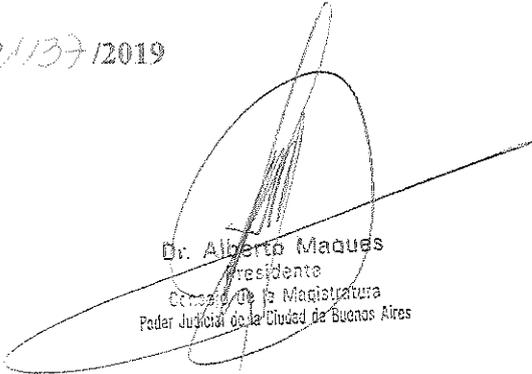


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

"2019 - Año del 25° Aniversario del Reconocimiento de la Autonomía de la Ciudad de Bs. As."

constancia en el legajo personal del Dr. Matías Pablo Vázquez y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, a fin de notificar al interesado, a la Autoridad de Aplicación ley de Ética Pública, publíquese en la página de Internet www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES N° 137/2019



Dr. Alberto Maqués
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires